

RESOLUCIÓN No.
000909

24 MAYO 2017

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ingeniería"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **XAVIER ARCESIO CARRILLO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.789.786** expedida en Soledad - Atlántico que le confirió el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL**, el día 21 de Diciembre de 2006, según consta en el Acta de Grado N° 05 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **XAVIER ARCESIO CARRILLO MARTÍNEZ**, mediante escrito radicado del 24 de Abril del año 2017, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PERDIDA**. Así mismo informó que el diploma original aparece con lugar de expedición de cedula de ciudadanía la ciudad de Barranquilla, siendo el lugar de expedición correcto el Municipio de Soledad

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibos de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$81.200.
- Copia original de la denuncia por pérdida.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y registro Académico, mediante correo electrónico de 12 de Mayo de 2017, confirmó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico, Acta de grado: 05, Libro 001-C, Folio 13, Registro 451, Fecha de Grado: 21 de Diciembre de 2006.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el diploma con título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** otorgado al señor **XAVIER ARCESIO CARRILLO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.789.786** expedida en Soledad - Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expidase el diploma con título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** otorgado al señor **XAVIER ARCESIO CARRILLO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.789.786** expedida en Soledad - Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: El duplicado del diploma del señor **XAVIER ARCESIO CARRILLO MARTÍNEZ** se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 940, Folio 24, Acta de grado No 05, Fecha de Grado: 21 de Diciembre de 2.006

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

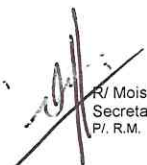
ARTÍCULO QUINTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO.
Rectora (E)


R/ Moisés A. Avilés A.
Secretario General (E)
P/ R.M.